

Memorándum – N.º 148- 2024 RRHH - CICESCT

PARA: Licda. Claudia Valeriano
Oficial de información Pública

DE: Licda. Judith Guevara
Jefa Del Departamento De Recursos Humanos
Comisión Interinstitucional Contra La Explotación Sexual Comercial y Trata
de Personas-CICESCT



ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDUM NO. 0116-2024-OIP-CICESCT

FECHA: 16 de octubre 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en virtud de remitir información de oficio para actualizar el Portal Único de Transparencia del IAIP, correspondiente al mes de septiembre del presente año, misma que detallo a continuación:

Del componente 1: Estructura orgánica

1.1 Organigrama Actualizado

Se adjunta organigrama actualizado del mes de septiembre 2024.

1.2 Funciones

Se adjunta Acuerdo Ejecutivo No. 36-2015 Reglamento de la Ley Contra la Trata de Personas. Véase artículo 12.- Funciones de la CICESCT.

1.3 Atribuciones

Se adjunta Decreto No. 59-2012 Ley contra la Trata de Persona, de fecha 06 de Julio del año 2012. Véase artículo 10.- Atribuciones.

Del componente 2: Planeación y Rendición de cuentas

2.4 Remuneración Mensual

Se adjunta planilla de personal bajo la modalidad de permanente correspondiente al mes de septiembre del 2024

Se adjunta planilla de personal bajo la modalidad de contrato correspondiente al mes de septiembre del 2024

2.6 Contrato, Concesiones, Permisos y Licencias

En el mes de septiembre no se emitieron contratos, concesiones, permisos ni licencias.

Del componente 4: Regulación y Normativa

4.1 acuerdos y Circulares

Durante el mes de septiembre del año en curso no se emitieron acuerdos y circulares.

Del componente 5: Participación Ciudadana

En el mes de septiembre se emitieron publicaciones de contratación de personal.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente.

Cc. Archivo

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1,
Piso 12, Tegucigalpa, Honduras.
Tel. 2242-8490 9450-6980

✉ cicesct@cicesct.gob.hn
✉ suamartinez@cicesct.gob.hn
✉ suamartinezhonduras@gmail.com

Equipo de Respuesta Inmediata ERI: 8990-5187

Facebook CicesctHN

Twitter @cicesct

Website <https://cicesct.gob.hn>



Cuando en la Asamblea General se elija el sustituto de un Directivo que haya renunciado o por cualquier otro motivo haya cesado en el cargo antes de finalizar su periodo, éste durará en su función por el tiempo que le faltaba al Directivo sustituido, pudiendo ser reelecto por el periodo adicional completo.

Artículo 12.- Funciones de la CICESCT. Son funciones de la CICESCT, las indicadas en el artículo 10 de la Ley que se reglamenta.

La CICESCT se apoyará en su Secretaría Ejecutiva, los Órganos de Asesoría Técnica, los Comités Técnicos Permanentes, Locales y Especiales para la ejecución de sus objetivos y funciones, sin detrimento de la asistencia o asesoría que puedan brindarle otras entidades a nivel nacional e internacional.

CAPÍTULO III

DE LOS MIEMBROS

Artículo 13.- Miembros Representantes Propietarios.- Son miembros titulares de la CICESCT, los representantes debidamente acreditados por las autoridades de las entidades que la integran conforme establece el Artículo 8 de la Ley contra la Trata de Personas y Artículo 9 del presente Reglamento.

Artículo 14.- Miembros Representantes Suplentes.- Son los que, habiendo sido debidamente acreditados por las entidades que integran la CICESCT, sustituyen a los miembros propietarios en sus ausencias temporales o definitivas.

Artículo 15.- Obligaciones y funciones de los miembros Representantes Propietarios y Suplentes. Los miembros representantes propietarios y suplentes de la CICESCT, tienen las siguientes obligaciones y funciones:

- a) Asistir a las sesiones plenarias;
- b) Asistir a las reuniones de los Comités correspondientes según los ejes designados a cada institución;
- c) Proponer temas de interés para las sesiones de la CICESCT;
- d) Ejercer el voto en las resoluciones, informes, dictámenes y demás asuntos que conozca el Pleno de la CICESCT;
- e) Proponer ante la Secretaría Ejecutiva temas de agenda, proyectos

